



Municipalidad Provincial de Yungay



“Año de la unión Nacional frente a la Crisis Externa”

Resolución de Gerencia Municipal N° 000156 -2009-MPY-GM

Yungay, 30 ABR 2009

VISTO, el INFORME N° 022-2009-CEP-MPY de fecha 17 de Abril 2009, mediante el Cual EL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y OBRAS de la Municipalidad Provincial de Yungay Eleva a Gerencia Municipal el proyecto de bases del para su aprobación respectiva de la Adjudicación Menor Cuantía N° 017 - 2008-MPY- Primera convocatoria, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE TERCERO PARA LA CONFORMACION DE CERCO PARA LA OBRA DENOMIANDO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEP N° 280 DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA PROVINCIA DE YUNGAY ANCASH.” Y,

CONSIDERANDO:

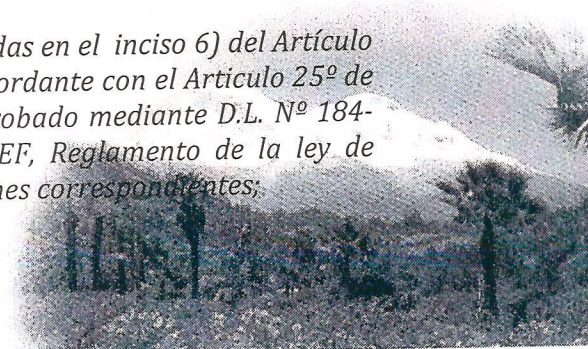
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento público;

Que, de acuerdo al Artículo 26° del D.L. N° 1017 ; que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contratación y Adquisiciones del Estado, establece que las Bases Administrativas son aprobadas por el Titular de la entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función, la misma que concuerda con el Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la ley de Contratación y Adquisiciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2009, del 11 de Febrero del 2009, el señor Alcalde le delego al Gerente Municipal, la atribución de aprobar el expediente de contratación y bases de los procesos de contrataciones y adquisiciones de obras, bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Yungay, en estricta aplicación de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N°184-2008-EF;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 0000113-2009 MPY /GM de fecha 31 de Marzo 2009, aprueba el Expediente de contratación CONTRATACION DE SERVICIO DE TERCEROS PARA CONFORMACION DE CERCO PARA LA OBRA DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEP N° 280 DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA , PROVINCIA DE YUNGAY ANCASH..

Que, estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 25° de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, aprobado mediante D.L. N° 184-2008-EF y Art. 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la ley de Contratación y Adquisiciones del Estado, y con las visaciones correspondientes;





Municipalidad Provincial de Yungay



Estando a las consideraciones expuestas, con uso de las facultades que le confiere al Presidente del Comité,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las bases del proceso de selección Adjudicación Menor cuantía N° 017 - 2009-MPY- primera convocatoria, para la contratación de servicio de terceros para conformación de cerco para la obra denominado mejoramiento de los servicios educativos de la IEP N° 280 DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA, PROVINCIA DE YUNGAY ANCASH.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Adquisiciones, ejecutar el proceso de selección y su publicación en el SEACE, y a las demás unidades orgánicas, su ejecución de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
DR. JUAN ARCELO GONZALEZ PAREDES
GERENTE GENERAL
REG. C.O.A. N° 1577

